



UNIVERSIDAD BÍBLICA
LATINOAMERICANA
PENSAR • CREAR • ACTUAR

BACHILLERATO EN CIENCIAS TEOLÓGICAS

LECTURA SESIÓN 6

CT 117 HISTORIA DE LA IGLESIA II

Wesley, Juan, “Sermón V: La justificación por la fe”, “Sermón XX: Jehová, justicia nuestra”. En *Obras de Wesley. Tomo I: Sermones I*, ed. de Justo González, 128-141. Franklin, TN: Providence House Publishers, 1996.

Reproducido con fines educativos únicamente, según el Decreto 37417-JP del 2008 con fecha del 1 de noviembre del 2012 y publicado en La Gaceta el 4 de febrero del 2013, en el que se agrega el Art 35-Bis a la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, No. 6683.

SERMON V: LA JUSTIFICACION POR LA FE

Juan Wesley

Mas al que no obra, pero cree en aquel que justifica al impío, la fe le es contada por justicia (Romanos 4:5).

a. De qué manera el pecador ha de justificarse ante Dios, el Supremo Juez, es un asunto de tremenda importancia para todos los hombres. Contiene la base de toda nuestra esperanza, puesto que mientras estemos en enemistad con Dios, no podrá haber verdadera paz ni verdadero gozo en esta vida o en la eternidad. ¿Qué paz puede existir cuando la voz de la propia conciencia continuamente nos está acusando, y mucho más Aquel que es mayor que nuestro corazón y que sabe todas las cosas? ¿Qué felicidad puede haber ya en esta vida, ya en la otra, mientras la ira de Dios permanece en nosotros?

b. Y sin embargo, cuán pocos entienden esta cuestión tan importante. ¡Qué ideas tan confusas tienen algunos respecto a este asunto! A la verdad, no sólo confusas, sino a menudo erróneas y tan contrarias a la verdad como la luz lo es a las tinieblas; nociones absolutamente opuestas a los Oráculos de Dios y a toda la analogía de la fe. Así es que, echando una base falsa, no pueden edificar después; con "oro, plata o piedras preciosas" que resistirán la prueba del fuego, sino sólo con "paja y hojarasca" que no son aceptables a Dios ni útiles a los hombres.

c. A fin de hacer justicia, en cuanto de mí dependa, al asunto de tan gran importancia que vamos a tratar; de evitar que aquellos que con toda sinceridad buscan la verdad, se distraigan con vanas pláticas; de aclarar la confusión de ideas que abrumba las mentes de algunos, y presentarles grandes y verdaderas concepciones de este gran ministerio de santidad, me esforzaré en demostrar:

Primero. La base general de la doctrina de la justificación.

Segundo. Qué cosa es justificación.

Tercero. Quiénes son justificados.

Cuarto. En qué condición son justificados

1. En primer lugar, debo presentar la base general de esta doctrina de la justificación.

1.1 El hombre fue creado a imagen y semejanza de Dios, santo como Aquel que lo creó es santo; misericordioso como el Creador de todas las cosas es misericordioso; perfecto como su Padre que está en los cielos es perfecto. Así como Dios es amor, el hombre también existiendo en amor, existió en Dios y Dios en él. Dios lo creó para que fuese una "imagen de su eternidad," una semejanza incorruptible de la gloria de Dios. Era por consiguiente, puro como Dios es puro limpio de toda mácula de pecado. No conocía el pecado en ningún grado o manera, sino que estaba interior y exteriormente limpio y libre de pecado, amaba al Señor su Dios con todo su corazón, y con toda su alma, y con todo su entendimiento.

1.2 Siendo el hombre justo perfecto, Dios le dio una ley perfecta, la que por su naturaleza requería perfecta obediencia en todas las cosas, y sin la menor interrupción desde el momento en que Adán empezó a ser un alma viviente hasta que su prueba concluyese. No había disculpa por ninguna falta, ni podía haberla, pues siendo el hombre competente para desempeñar lo que de él se exigía, tenía la habilidad de llevar a cabo toda buena obra.

1.3 Pareció bien a Dios, en su infinita sabiduría, añadir a la ley del amor que estaba grabada en el corazón del hombre (contra la cual éste tal vez no podía pecar directamente), otra ley positiva: "Mas del fruto del árbol que está en medio del huerto...no comeréis de él" y añadió la pena que traería la desobediencia: "Porque el día que de él comiere, morirás."

1.4 Tal era, pues, el estado del hombre en el paraíso. Debido al amor infinito y no merecido que Dios le profesaba, era puro y feliz; conocía y amaba a Dios teniendo comunión con El, lo que en sustancia constituye la vida eterna. Debería continuar para siempre en esta vida de amor si obedecía a Dios en todo y por todo; pero si lo desobedecía en alguna cosa, lo perdería todo. “El día que de él comieres,” dijo Dios, “morirás.”

1.5 El hombre desobedeció a Dios; comió del árbol del cual Dios le había mandado diciendo: “no comerás de él,” y ese día fue condenado por el justo juicio de Dios. La sentencia que se le había anunciado empezó a cumplirse. En el momento que probó el fruto, murió. Su alma murió, puesto que quedó separada de Dios, y el alma separada de Dios no tiene más vida que el cuerpo separado del alma. Su cuerpo, asimismo, se volvió corruptible y mortal; de manera que la muerte se posesionó también de esta parte del hombre y estando ya muerto en espíritu, muerto para con Dios, muerto en pecado, se apresuraba hacia la muerte eterna; a la destrucción del cuerpo y del alma en el fuego que nunca se apagará.

1.6 Así, por un hombre entró el pecado en el mundo y por el pecado la muerte, y la muerte pasó a todos los hombres que estaban contenidos en él, pues fue el padre y representante de todos nosotros. Así pues, por la ofensa de uno, todos están muertos, muertos para con Dios, muertos en pecado, habitando en cuerpos mortales y corruptibles, que pronto se han de disolver y bajo sentencia de muerte eterna, “porque como por la desobediencia de un hombre los muchos fueron constituidos pecadores,” así por esa ofensa de uno, *vino la culpa* a todos los hombres para condenación (Romanos 5: 12, etc.).

1.7 En esta condición se encontraba toda la raza humana cuando “de tal manera amó Dios al mundo, que ha dado a su Hijo unigénito para que todo aquel que en él cree, no se pierda, mas tenga vida eterna.” Cuando se llegó el cumplimiento del tiempo, fue hecho Hombre, segundo Padre universal representante de la raza humana y como tal, “llevó nuestras enfermedades” y “Jehová cargó en él el pecado de todos nosotros.” “Fue herido por nuestras rebeliones, molido por nuestros pecados.” “El castigo de nuestra paz fue sobre él;” derramó su sangre por los transgresores, y

llevó nuestros pecados al madero, para que por la oblación de sí mismo una vez ofrecida, el género humano quedase redimido, habiendo hecho “un sacrificio, oblación y satisfacción entera, perfecta y suficiente por los pecados de todo el mundo.”

1.8 Debido pues a que el Hijo de Dios “ha probado la muerte por todos los hombres,” Dios “reconcilió el mundo a sí, no imputándole sus pecados” pasados. “Así que, de la manera que por un delito *vino la culpa* a todos los hombres, para condenación, así por una justicia vino la gracia a todos los hombres para justificación.” De manera que, por amor de su amado Hijo, por lo que ha hecho y sufrido por nosotros, Dios ahora promete perdonarnos el castigo que nuestros pecados merecen, volvernos su gracia, y dar a nuestras almas muertas la vida espiritual perdida como arras de la vida eterna, bajo una sola condición en el cumplimiento de la cual El mismo nos ayuda.

1.9 Esta es pues la base general de la doctrina de la justificación. Por el pecado del primer Adán, que era no sólo el padre, sino el representante de la raza humana, perdimos todos el favor de Dios; nos convertimos en hijos de la ira, o, como dice el apóstol: “vino la culpa a todos los hombres para condenación.” De la misma manera, por medio del sacrificio por el pecado que el segundo Adán ofreció, como representante de todos nosotros, Dios se reconcilió a todo el mundo de tal modo que le dio un nuevo pacto. Una vez cumplida la condición de éste, ya no hay condenación para los que están en Cristo Jesús, sino que estando justificados por su gracia, somos hechos herederos según la esperanza de la vida eterna.

2. Pero, ¿qué cosa es ser justificado? ¿Qué cosa es la justificación? Esta es la segunda proposición que prometí desarrollar. De lo anteriormente expuesto se desprende que no significa ser justo o recto literalmente; eso sería *santificación*, que indudablemente es, hasta cierto grado, el fruto inmediato de la justificación, pero, no obstante, un don de Dios distinto y de diferente naturaleza. La justificación significa lo que por medio de su Hijo Dios ha hecho por nosotros. La santificación es la obra que lleva a cabo en nosotros por medio de su Espíritu. de manera es que, si bien el sentido lato en que algunas veces se usan las palabras justificado o justificación, implica la santificación, por lo general

Pablo y los demás escritores inspirados la distinguen una de la otra en el uso general.

2.1 No se puede probar con las Sagradas Escrituras esa doctrina forzada de que la justificación nos libra de toda acusación, especialmente de la que Satanás hace en nuestra contra. En toda la exposición bíblica de esta materia, no se toma en consideración aquel acusador ni su acusación. No puede negarse que sea el principal acusador de los hombres, pero el apóstol Pablo no hace mención de este hecho, en todo lo que respecto a la justificación escribió a los romanos y a los gálatas.

2.2 Mucho más fácil es, además, el suponer que la justificación significa quedar libre de la acusación que la ley presenta en contra de nosotros, que probarlo claramente con el testimonio de las Sagradas Escrituras; especialmente si esta manera de expresarse, tan forzada y poco natural, no quiere decir poco más o menos esto: que si bien hemos quebrantado la ley de Dios y merecido por lo tanto la condenación del infierno, Dios no aplica el merecido castigo a los que están justificados.

2.3 Mucho menos que esto, significa la justificación que Dios se engaña en aquellos a quienes justifica; que los cree ser lo que en realidad de verdad no son; que los considera diferentes de lo que son. No significa que Dios se forma respecto de nosotros un juicio contrario a la verdadera naturaleza de las cosas; que nos cree mejores de lo que realmente somos, creyéndonos justos, siendo nosotros injustos. Ciertamente que no. El juicio del Omnisciente es siempre conforme a la verdad. No puede en su infalible sabiduría pensar que soy inocente, justo o santo, simplemente porque otro hombre lo sea. No puede de esta manera confundirme más con Cristo que con David o Abraham. A quien Dios haya dado inteligencia, que pese estas cosas sin perjuicio y no dejará de persuadirse que tal doctrina de la justificación es contraria a las Sagradas Escrituras y a la razón.

2.4 La enseñanza simple y clara de las Sagradas Escrituras respecto a la justificación, es el perdón, la remisión de los pecados. Es ese acto de Dios el Padre quien, por medio de la propiciación hecha por la sangre de su Hijo,

manifestó su justicia, “atento a haber pasado por alto los pecados pasados.” Esta es la sencilla relación que Pablo da de la justificación de toda epístola, y de esta manera la explica él mismo con más particularidad en éste y el capítulo siguiente. Uno de los versos que siguen al texto dice: “Bienaventurados aquellos cuyas iniquidades son perdonadas, y cuyos pecados son cubiertos. Bienaventurado el varón al cual el Señor no imputó pecado.” Al que esté justificado o perdonado, Dios no le imputará pecado para condenación. No lo condenará con tal motivo ni en este mundo ni en el venidero. Todos sus pecados pasados de palabra, obra y pensamiento están borrados y no serán traídos a la memoria, ni mencionados; son como si jamás hubieran sido. Dios no aplicará al pecador el castigo que merece, porque su amado Hijo ha sufrido por él; y desde el momento en que se nos acepta por medio del Amado, y quedamos “reconciliados por su sangre,” nos ama, nos bendice, cuida y guía como si jamás hubiésemos pecado.

En verdad el Apóstol en un lugar parece dilatar mucho más el sentido de la palabra cuando dice: “Porque no los oidores de la ley son justos...mas los hacedores de la ley serán justificados,” donde parece que se refiere a la sentencia de justificación que en el gran día del juicio habremos de recibir. Lo mismo dice nuestro Señor Jesucristo: “Porque por tus palabras serás justificado, y por tus palabras serás condenado,” probando con esto que “toda palabra ociosa que hablaren los hombres, de ella darán cuenta en el día del juicio.” Difícilmente encontraríamos otro ejemplo de este uso de la palabra en los escritos de Pablo. Ciertamente que con este sentido no la usa en el tenor general de sus epístolas y mucho menos en sus palabras que hemos tomado por texto y donde evidentemente habla no de aquellos que han concluido la carrera, sino de los que cabalmente están para emprenderla, que van a correr con paciencia la carrera que les es propuesta.

3. Mas este es el tercer punto que hemos de considerar, a saber: ¿Quiénes son los que están justificados? Y el Apóstol nos contesta claramente: “los injustos.” Dios “justifica al impío,” a los impíos de todas clases y grados y sólo a los impíos, pues los justos no tienen necesidad de arrepentimiento, y por consiguiente no han menester perdón. Solamente los pecadores necesitan ser perdonados; el pecado es el único

que ha menester remisión. El perdón, por consiguiente, encuentra su único objeto en el pecado. Nuestra *iniquidad* es el objeto de perdón *misericordioso* de Dios; de nuestras *iniquidades* no se vuelve a acordar.

3.1 Parecen por completo olvidar esto quienes pretenden enseñar que el hombre debe estar santificado antes de ser justificado; especialmente los que dicen que debe existir primero una santidad universal u obediencia, y venir luego la justificación (a no ser que se refieran a la justificación del día postrero, lo que nada tiene que ver con el asunto). Tan lejos de la verdad está semejante proposición, que no sólo es imposible, porque donde no hay el amor de Dios no puede existir la santidad (y no hay amor de Dios fuera del que resulta de la consciencia de su amor para con nosotros), sino que es un absurdo, una contradicción. No es al santo al que se perdona, sino al pecador y como tal. Dios justifica a los impíos, no a los justos; no a los que ya están santificados, sino a los que necesitan santificación. Bajo qué condiciones lleva a cabo esta justificación, muy pronto pasaremos a considerar; pero es evidente que la base de dicha justificación no es la santidad. El hacer semejante aserción equivaldría a decir: El Cordero de Dios quita sólo los pecados que ya estaban borrados.

3.2 ¿Busca el buen Pastor tan sólo a los que ya se encuentran en el aprisco? No. Viene a buscar y a salvar a las ovejas perdidas; perdona a los que necesitan de su misericordioso person. Salva del castigo y al mismo tiempo del poder del pecado a los pecadores de todos grados y clases; hombres que hasta ese momento eran impíos por completo; en quienes no existía el amor del Padre y en quienes, por consiguiente, nada bueno existía, ninguna disposición buena o cristiana, sino por el contrario, todo lo que era malo y abominable: soberbia, ira, amor al mundo, los frutos naturales de la mente carnal que es enemistad para con Dios.

3.3 Aquellos que sufren, a quienes el peso de sus pecados abrumba y es intolerable, son los que tienen necesidad de médico; los que son culpables y gimen bajo el peso de la cólera de Dios, son los que necesitan de perdón. Los que ya están condenados no sólo por Dios, sino aun por sus propias conciencias, como si fuera por

un millar de testigos, de su iniquidad y transgresiones de pensamiento, palabra y obra, son los que claman y ruegan al que “justifica al impío,” por medio de la redención que es en Cristo Jesús; los impíos, aquellos que no obran lo bueno, que no hacen nada recto, santo o virtuoso, antes de ser justificados, sino que continuamente obran la iniquidad. Sus corazones son por necesidad, perversos, hasta que el amor de Dios se derrame en ellos, pues mientras el árbol esté corrompido, el fruto también lo estará; porque el árbol maldado lleva malos frutos.

3.4 Mas alguno dirá: “Un hombre, antes de ser justificado, puede dar de beber al sediento, vestir al desnudo, y estas son buenas obras.” Ciertamente, puede hacer todo esto aun antes de estar justificado. Estas cosas son en cierto sentido buenas obras; son buenas y provechosas para los hombres; pero no se sigue de esto que tengan alguna bondad intrínseca o que sean meritorias para con Dios. Todas las *obras buenas*, usando el lenguaje de nuestra iglesia, siguen *después de la justificación* y son, por consiguiente, buenas y aceptables a Dios en Cristo, porque son el fruto de una fe viva y verdadera. Por una razón semejante, las obras hechas antes de la justificación no son buenas en el sentido cristiano, pues que no son el resultado de la fe en Jesucristo (aunque resulten de cierto grado de fe en Dios), sino que son hechas no conforme a la voluntad de Dios y como El manda, y tiene la naturaleza del pecado, por más extraño que esto parezca a algunos.

3.5 Puede ser que los que dudan no hayan considerado en todo su peso la razón que se aduce, y por la que no deben considerarse como buenas las obras hechas antes de la justificación. El argumento es el siguiente:

Ninguna obra es buena, a no ser que se haga conforme a lo que Dios ha ordenado y mandado.

Ninguna obra hecha antes de la justificación es conforme a lo que Dios ha ordenado y mandado.

Luego: Ninguna obra hecha antes de la justificación es buena.

La primera proposición es axiomática, y la segunda — que ninguna obra hecha antes de la

justificación es conforme a lo que Dios ha ordenado y mandado – aparecerá clara y evidente, si tomamos en consideración el mandato de Dios de hacer todas las cosas en amor, en caridad; en ese amor a Dios que produce amor a todos los hombres. Pero ninguna de estas nuestras obras es hecha en amor mientras el amor del Padre (de Dios nuestro Padre) no exista en nosotros, y este amor no estará en nosotros mientras no recibamos el espíritu de adopción, por el cual clamamos "Abba Padre". Por consiguiente, si Dios no justifica a los injustos y a los que en este sentido no hacen obras buenas, entonces Cristo ha muerto en vano; y, a pesar de su muerte, ninguna carne viviente será justificada.

4. Mas ¿bajo qué condiciones son justificados los injustos y aquellos que no hacen buenas obras? Bajo una sola y es: la fe. "El que cree en aquel que justifica al impío." "El que en él cree, no es condenado," mas ha pasado de muerte a vida. "La justicia (o misericordia) de Dios, por la fe de Jesucristo, para todos los que creen en él...al cual Dios ha propuesto en propiciación por la fe en su sangre, para manifestación de su justicia," y (consecuente con su justicia), El justifica al que es "de la fe de Jesús." "Así que concluimos ser el hombre justificado por la fe sin las obras de la ley," sin previa obediencia a la ley moral, que ciertamente no podía obedecer antes de ahora. Es evidente que se refiere esto a la ley moral solamente, si juzgamos por las palabras que siguen: "¿Luego deshacemos la ley por la fe? En ninguna manera, antes establecemos la ley." ¿Qué ley establecemos por la fe? ¿La ley del ritual? No. ¿La ley de las ceremonias mosaicas? tampoco. ¿Cuál pues? La gran ley invariable del amor, del amor santo a Dios y a nuestros prójimos.

4.1 La fe en abstracto es una "evidencia" o "persuasión," de las "cosas que no se ven," que los sentidos de nuestro cuerpo no pueden descubrir como pertenecientes a lo pasado, a lo futuro o a lo espiritual. La fe justificadora significa no sólo la evidencia y persuasión de que Dios "estaba en Cristo reconciliando el mundo a sí," sino una confianza y seguridad de que Cristo murió por *mis* pecados, de que *me* amó, y se dio a sí mismo por *mí*. Cualquiera que sea la edad del pecador creyente, ya en la infancia o en la noche de la vida, cuando cree, Dios lo justifica; Dios

por amor a su Hijo lo perdona y lo absuelve, aunque hasta entonces no haya en él nada de bueno. Ciertamente Dios le había dado arrepentimiento, mas esto no era sino una persuasión íntima de la falta de todo bien, y la presencia de todo mal. Y cualquiera cosa buena que en él se encuentre desde el momento en que cree, no es intrínseca, sino el resultado, el fruto de su fe. Primeramente el árbol debe ser bueno y luego el fruto también será bueno.

4.2 No puedo describir esta fe mejor que el lenguaje de nuestra iglesia. "El único medio de salvación (de la cual la justificación es una parte) es la fe; es decir: la seguridad y certeza de que Dios nos ha perdonado y perdonará nuestros pecados, que nos ha devuelto su gracia, por los méritos de la pasión y muerte de Cristo. A este punto debemos estar seguros de no vacilar en nuestra fe en un Dios. Al acercarse Pedro al Señor sobre el agua, vaciló y estuvo en peligro de ahogarse. De la misma manera, si vacilamos o empezamos a dudar, debemos con razón temer hundirnos como Pedro, mas no en el agua, sino en las profundidades del infierno" (*Segundo Sermón sobre la Pasión*).

"Ten por consiguiente, una fe segura constante no sólo en la muerte de Cristo que es aplicable a todo el mundo, sino en el hecho de que ofreció un sacrificio completo y suficiente por ti, un perfecto lavamiento de tus pecados de manera que puedes decir con el Apóstol, que te amó y se dio a sí mismo por ti. Esto es hacer que Cristo sea tu Salvador, apropiarte sus méritos." (*Sermón sobre el Sacramento, Primera Parte*).

4.3 Al afirmar que esta fe es la *condición de la justificación*, quiero decir que sin ella, no existe esta última. "El que no cree ya es condenado," y mientras no cree, permanece su condenación y "la ira de Dios está sobre él." "No hay otro nombre debajo del cielo;" sino el del Señor Jesús, ni otros méritos además de los suyos, por medio de los cuales el hombre se pueda salvar. Por consiguiente, el único medio de tener parte en estos méritos, es la fe *en su nombre*. Así es que mientras estamos sin esta fe, "somos extranjeros a los pactos de la promesa," estamos "alejados de la república de Israel" y sin Dios en el mundo. Cualesquiera virtudes, así llamadas, que el hombre posea, de nada le valen, hablo

de aquellos a quienes se ha predicado el Evangelio, porque ¿qué derecho tengo de juzgar a los que no han recibido el mensaje del cristianismo? Cualesquiera obras buenas, así llamadas, que haga, de nada sirven aun es *hijo de la ira*, permanece bajo la maldición, hasta que crea en Jesús.

4.4 Es la fe por consiguiente, la condición necesaria de la justificación, y la *única* condición necesaria. Este es el segundo punto que debemos examinar con cuidado. Desde el instante que Dios da esta fe (porque es un don de Dios), al injusto que no hace obras buenas, esta fe le es imputada por justicia. Antes de este momento no tenía el creyente ninguna justicia, ni siquiera la justicia pasiva que es la inocencia. Mas “la fe le es imputada por justicia” desde el momento en que cree. Dios no cree que el creyente sea algo diferente de su ser esencial, sino que a Cristo, “que no conoció pecado, hizo pecado por nosotros;” es decir, lo trató como un pecador castigándolo por nuestros pecados. De la misma manera, nos reconoce como justos desde el momento en que creemos en El, es decir, no nos castiga por nuestros pecados, sino que nos trata como si fuésemos inocentes y estuviésemos libres de toda culpa.

4.5 Indudablemente que la dificultad en no aceptar esta proposición de que la fe es la *única condición de la justificación*, depende de que no la entienden bien. Queremos decir que es la *única condición sine que non*, sin la cual no hay salvación; que es el único requisito, indispensable, absolutamente esencial para obtener el perdón. Así como por una parte, aunque el hombre tenga todos los demás requisitos, si no tiene fe no puede ser justificado, de la misma manera, y por otra parte, aunque le falten las demás condiciones, si tiene fe, está justificado. Supongamos que un pecador de cualquier grado o condición, sumergido en la más completa iniquidad – que ha perdido por completo la habilidad de pensar, hablar u obrar bien, y cuya naturaleza depravada lo hace digno del fuego del infierno – al sentirse sin ayuda ni amparo, se acoge por completo a la misericordia de Dios en Cristo, lo que no puede hacer sino impulsado por la gracia de Dios, ¿quién puede asegurar que ese pecador no queda perdonado en el mismo instante? ¿Qué otra cosa, además de su fe, necesita para quedar justificado?

Si desde el principio del mundo se ha dado semejante caso, y deben haberse dado millares de millares, claramente se deduce que la fe, en el sentido que le hemos dado, es la *única* condición de la justificación.

4.6 No atañe a las pobres criaturas pecaminosas que diariamente recibimos tantas bendiciones – desde el agua que satisface nuestra sed hasta la gloria inaudita de la eternidad – bendiciones que son la expresión de la gracia – gratuitas y no el pago de alguna deuda – pedir a Dios razones que tiene para obrar así. No tenemos derecho de preguntar al que no da cuenta de sus caminos; de decirle: “¿Por qué hiciste que la fe fuese la *única* condición de la justificación? ¿Por qué decretaste: el que *cree*, y solamente el que cree, *será salvo*?” Este es el punto que Pablo hace tan enfático en el capítulo noveno de esta epístola; es decir; que las condiciones del perdón y la aceptación debe dictarlas quien nos llama, y no nosotros. Dios no hace ninguna injusticia al fijar sus condiciones conforme a su santa voluntad y no a la nuestra. El puede decir: “Tendré misericordia del que tendré misericordia,” a saber: de aquel que creyere en Jesús: “Así es que no es del que quiere, ni del que corre” el escoger la condición con la cual será aceptado, “sino de Dios que tiene misericordia,” que no acepta sino la de su amor infinito y su bondad sin límites. Por consiguiente, tiene misericordia del que tiene misericordia, y al que quiere, es decir, al que no cree, “endurece,” lo abandona a la dureza de su corazón.

4.7 Podemos, sin embargo, concebir una razón humildemenmte, por lo que Dios ha fijado ésta como la *única* condición de la justificación: “Si crees en el Señor Jesucristo, serás salvo,” que es el designio de Dios de evitar *que el hombre fuese otra vez tentado por la soberbia*. La soberbia había destruído a los mismos ángeles de Dios; había destronado “la tercera parte de las estrellas del cielo.” En gran parte debido a esta soberbia que el tentador despertó al decir: “seréis como dioses,” Adán cayó e introdujo el pecado y la muerte en el mundo. Fue un ejemplo de la sabiduría, digna de Dios, el imponer tal condición de reconciliación para él y su posteridad, para que quedásemos humillados y abatidos en el polvo de la tierra. Tal es la fe. Está especialmente adaptada a este fin; porque el que se acerca a

Dios por medio de esta fe debe fijarse en su propia iniquidad, sus culpas y miseria, sin acariaciar la menor idea de que exista en él algo de bueno, de virtud o de justicia. Debe acercarse como pecador que es interior y exteriormente, que ha consumado su propia destrucción y condenación, que no tiene nada qué presentar ante Dios sino iniquidad, ni otra cosa qué alegar fuera de su pecado y miseria. Solamente así, cuando enmudece y se reconoce culpable ante la presencia de Dios, es cuando puede *mirar a Jesús* como la única y perfecta *propiciación por sus pecados*. Sólo de esta manera puede ser hallado en él, y recibir “la justicia que es de Dios por la fe.”

4.8 Y tú, inicuo, que escuchas o lees estas palabras, vil, desgraciado, miserable pecador, te amonesto ante la presencia de Dios, el Juez de todos los hombres, a que con todas tus iniquidades te acojas a El inmediatamente. Cuidado, no sea que destruyas para siempre tu alma al querer alegar tu justicia poco más o menos. Preséntate como

pecador perdido, culpable y merecedor que eres del infierno, y entonces hallarás favor en su presencia y sabrás que justifica al impío. Tal como ahora eres, serás llevado a la *sangre del esparcimiento*, como un desgraciado, pecador, miserable y condenado. Entonces, *mira a Jesús*. Allí está el *Cordero de Dios que quita los pecados de tu alma*. No alegues obras ni bondad, humildad, contricción ni sinceridad. El hacer tal cosa sería negar al Señor que te ha comprado con su sangre. Alega solamente la sangre del Pacto, el precio que ha sido pagado por tu alma orgullosa, soberbia y tan llena de pecado. ¿Quién eres tú que ahora mismo ves tu injusticia interior y exteriormente? Tú eres el hombre de quien se trata. te amonesto a que, por medio de la fe, te conviertas en hijo de Dios. El Señor te necesita. Tú, que sientes en tu corazón que no mereces otra cosa, sino ir al infierno, eres digno de proclamar sus glorias; la gloria de su gracia gratuita que justifica al impío y a aquel que no obra bien. ¡Oh, ven pronto! Cree en el Señor Jesús y tú, tú mismo, te reconciliarás con Dios.

SERMON XX

JEHOVA, JUSTICIA NUESTRA

Juan Wesley

*Este será su nombre que le llamarán:
Jehová, justicia nuestra (Jeremías 23:6).*

a. ¡Cuántas y cuán terribles han sido las contiendas respecto a la religión! Y esto no sólo entre los hijos de este mundo, entre los que no sabían lo que era la verdadera religión, sino aun entre los mismos hijos de Dios, aquellos que han sentido el reino de Dios en sí mismos, que han probado la “justicia, paz y gozo por el Espíritu Santo.” ¡Cuántos de estos hermanos, en todos los tiempos, en lugar de unirse en contra del enemigo común, han usado sus armas los unos en contra de los otros, y no sólo despreciado un tiempo tan precioso, sino lastimado sus espíritus, debilitado mutuamente sus manos y estorbado por consiguiente, el desarrollo de la gran obra de su común Maestro! ¡Cuántos débiles se han escandalizado con tal motivo! ¡Cuántos lisiados se han separado del camino! ¡Cuántos pecadores han confirmado su falta de respeto a la religión y su desprecio para con aquellos que la profesan! Y ¡cuántos excelentes hombres han sido constrañidos a llorar en secreto!

b. ¿Qué no debería hacer y sufrir todo aquel que ama a Dios y a sus semejantes, por remediar tan grave mal; por quitar esta contención de entre los hijos de Dios; por restaurar y preservar la paz entre ellos? ¿Qué otra cosa, excepto una buena conciencia, apreciaría demasiado para no separarse de ella, por obtener este buen fin? Y supongamos que no podamos hacer que estas guerras cesen en el mundo; que no podamos conseguir que todos los hijos de Dios se reconcilien; sin embargo, cada quien debe hacer cuanto esté a su alcance para contribuir a esta obra, aunque sea con un grano de arena. Dichosos aquellos que pueden poco más o menos promover la paz y buena voluntad entre los hombres buenos, entre los que se han alistado bajo la bandera del Príncipe de la paz, y están, por consiguiente, procurando, en cuanto está en ellos, tener paz

“con todos los hombres.”

c. Se daría un gran paso hacia este glorioso fin, si pudiéramos conseguir que los hombres sinceros se entendiesen mutuamente. El mero hecho de no entenderse bien es causa de abundantes disputas. Frecuentemente ninguna de las partes contendientes entiende lo que la contraria piensa, de lo cual sigue que se atacan con violencia, cuando en realidad de verdad no están desacordes. Y sin embargo, no es siempre cosa fácil vencerlos de esto, especialmente cuando se han exaltado los ánimos, lo que es causa de gran dificultad; empero, no es imposible, especialmente cuando procuramos hacerlo no confiando en nosotros mismos, sino poniendo toda nuestra esperanza en Aquel para quien todas las cosas son posibles. ¡Con qué prontitud puede dispersar las nubes, iluminar sus corazones y ayudarlos a entenderse el uno al otro, y también “la verdad como está en Jesús”!

d. Un artículo muy importante de esta verdad está contenido en las palabras arriba citadas: “Este será su nombre que le llamarán Jehová, justicia nuestra;” verdad profunda del genio del cristianismo, que en cierto sentido sostiene todo el edificio de nuestras creencias. De esto se puede afirmar, indudablemente, lo que Lutero decía de una verdad que se relaciona con esto muy de cerca; es *articulus stantis vel cadentis Ecclesie* — un artículo con el cual la Iglesia permanece, y sin el cual cae. Es fundamento y la columna de esa fe, de la cual únicamente viene la salvación de esa fe católica universal que se encuentra en todos los hijos de Dios, y la que si el hombre no guardare entera y sin mácula, perecerá indudablemente para siempre.

e. ¿No es natural esperar, por consiguiente, que todos los que pronuncian el nombre de Cristo estén de acuerdo en este punto, por más que difieran en otros? Pero ¡qué lejos estamos de esto! Raro es el asunto respecto del cual están tan poco de acuerdo; en el que parecen disentir de una manera tan completa e irreconciliable los que profesan seguir a Cristo. Y digo *parecen* disentir, porque estoy plenamente persuadido de que muchos de ellos *sólo parecen estar desacordes*. Consiste la diferencia más bien en palabras que en pensamiento. Están mucho más cerca en el criterio que en el lenguaje, y de que hay gran diferencia en el lenguaje no cabe la menor duda; no sólo entre los protestantes y los papistas, sino entre los mismos protestantes; más aún, entre aquellos que creen en la justificación por la fe, que están de acuerdo en ésta lo mismo que en todas las doctrinas cardinales del Evangelio.

f. Empero, si la diferencia es más de opinión que en la experiencia real; más en la *expresión* que en la *práctica*, ¿cómo es que aún los mismos hijos de Dios contienden con tanta vehemencia respecto de este asunto? Varias razones pueden darse en explicación de esto, siendo la principal que no se entienden los unos a los otros, y además la insistencia tan firme en sus opiniones y modos particulares de expresión.

A fin de evitar esto, al menos hasta donde fuere posible, y procurar entendernos sobre este particular, trataré, con la ayuda de Dios, de demostrar:

1. La justicia de Cristo.
2. ¿Cuándo y en qué sentido se nos imputa?

1. ¿Qué cosa es la justicia de Cristo? La justicia de Cristo tiene dos fases: la divina y la humana.

1.1 Su justicia divina pertenece a su naturaleza divina; siendo que El es el que existe sobre todas las cosas; Dios, “el cual es bendito por siglos;” el Ser Supremo; el Eterno, igual al Padre respecto de su divinidad, pero inferior a El en su humanidad. Esta es su santidad eterna, esencial, inmutable; su justicia, misericordia y verdad infinitas en todo lo cual El y el Padre son uno.

No creo, sin embargo, que el asunto en cuestión tenga nada que ver con la justicia divina de Cristo. Creo que muy pocos, si es que algunos, pretenden que esta justicia se nos impute, y los que creen en la doctrina de la imputación, entienden especialmente — si no únicamente — que se refiere a su justicia humana.

1.2 La justicia humana de Cristo pertenece a su naturaleza humana puesto que es el “Mediador entre Dios y los hombres, Jesucristo hombre.” Esta es interior y exterior. Su justicia interior es la imagen de Dios grabada en todos los poderes y facultades de su alma. Es la justicia divina hasta donde puede impartirse a un espíritu humano; es una transmisión de la pureza, justicia, misericordia y verdad divinas; significa amor, reverencia, sumisión al Padre, humildad, mansedumbre, modestia, amor del género humano perdido y todos los demás atributos santos y celestiales en su más alto grado, sin defecto alguno ni mezcla de injusticia.

1.3 El hecho de que no hizo nada malo, de que no conoció pecado de ninguna clase, de que no fue “hallado engaño en su boca,” que nunca habló una sola palabra ociosa o cometió una mala acción, es la menor manifestación de su justicia exterior. Hasta aquí sólo es una justicia negativa, si bien es justicia cual ningún otro hombre nacido de mujer ha tenido, ni tendrá jamás. Pero aun su justicia exterior era también positiva; todo lo hacía bien. En cada una de las palabras que pronunciaban sus labios, en todas las obras de sus manos, hacía exactamente la voluntad de Aquel que le envió. Durante toda su vida hizo la voluntad de Dios en la tierra como los ángeles la hacen en el cielo. Todo lo que habló y dijo fue recto en todas las circunstancias; toda su obediencia, en conjunto y en detalle, fue perfecta. Cumplió toda “la justicia de la ley.”

1.3 Su obediencia, sin embargo, significaba más que todo esto. Incluía, además de la obediencia, el sufrimiento; el sufrimiento conforme a la voluntad de Dios desde que vino al mundo hasta que llevó nuestros pecados en su cuerpo en el madero; hasta que habiendo ofrecido un perfecto sacrificio por ellos, “inclinó la cabeza y dio el espíritu.” Esta es la que usualmente se llama la justicia *pasiva* de Cristo. Pero como la justicia activa y pasiva de Cristo nunca se

separaron, no necesitamos separarlas ahora ni en palabras ni en pensamiento. Respecto de estas dos clases de justicia identificadas, Jesús es llamado: "Jehová, justicia nuestra."

2. Pero, ¿cuándo podemos exclamar en verdad: "Jehová justicia *nuestra*"? En otras palabras, ¿cuándo y en qué sentido se nos atribuye la justicia de Cristo?

2.1 Buscad por todo el mundo y descubriréis que respecto de este punto los hombres son creyentes o incrédulos. La primera cosa, pues, que no admite discusión entre personas razonables, es que la justicia de Cristo se atribuye a los creyentes y no a los incrédulos.

Pero, ¿cuándo se atribuye? En la misma hora en que creen, la justicia de Cristo se hace suya; se imputa a cualquiera que cree, tan luego como cree. La fe y la justicia de Cristo son inseparables, porque si se cree según la Escritura, se cree en la justicia de Cristo. No hay fe, es decir, una fe que justifique, que no tenga por fin la justicia de Cristo.

2.2 Muy cierto es que los creyentes no se expresan del mismo modo; que no todos usan el mismo lenguaje. No es de esperarse que lo hagan, no podemos racionalmente exigirselos. Miles de circunstancias pueden hacerlos disentir unos de otros en la manera de expresarse, pero la diferencia del lenguaje no admite necesariamente diferencia de opinión. Con mucha frecuencia sucede, si bien rara vez lo tomamos en consideración, que dos personas usan distintas expresiones, cuando en realidad de verdad creen una misma cosa. Más aún, para algunas personas, cuando hablan de algún asunto después de un período considerable de tiempo, es imposible usar las mismas frases, aunque tengan las mismas ideas que antes. ¿Será, pues, justo exigir de los demás las mismas expresiones que nosotros usamos?

2.3 Podemos ir todavía más lejos: algunos individuos pueden disentir de nosotros en sus opiniones y en el modo de expresarse y, sin embargo, participar de la misma preciosa fe. Tal vez no tengan una idea exacta de la bendición de que gozan, puede ser que sus ideas no sean muy claras y, sin embargo, no sería extraño que tuvieran una experiencia tan rica como la nuestra.

Existe una diferencia muy grande en las facultades naturales de los hombres, y especialmente en su capacidad de comprensión. Esa diferencia se aumenta en gran manera con motivo de su educación. A la verdad que esto solamente es ocasión de una diferencia inconcebible de opiniones de varias clases. ¿Será extraño que esto suceda en este asunto, lo mismo que en cualquiera otro? Sin embargo, a pesar de sus opiniones - lo mismo que de sus expresiones - confusas e incorrectas, sus corazones pueden muy bien apegarse a Dios por medio del Hijo de su amor, e interesarse verdaderamente en su justicia.

2.4 Concedamos, pues, a los demás todo aquello que desearíamos se nos concediese si estuviéramos en su lugar. ¿Quién ignora, repito, el poder asombroso que tiene la educación, y cómo podemos esperar que un miembro de la iglesia romana, por ejemplo, piense o hable claramente sobre este particular? Y sin embargo, si hubiésemos oído a Bellarmino contestar en sus últimos momentos a la pregunta: "¿A qué santo te acoges?" con las palabras: "*Fidere meritis Christi tutissimum*," (Lo más seguro es confiar en los méritos de Cristo), ¿habríamos afirmado que, a pesar de sus opiniones erróneas, no tenía parte en su justicia?

2.5 Empero, ¿en qué sentido se atribuye esta justicia a los creyentes? En este sentido: todos los creyentes están perdonados y son aceptados, no en virtud de ninguna cosa que exista en ellos, que hagan, hayan hecho o puedan hacer jamás, sino únicamente por lo que Cristo ha hecho y padecido por ellos. No en virtud de cualquiera cosa que haya en ellos, repito, o que hayan hecho, de su propia justicia u obras. "No por obras de justicia que nosotros habíamos hecho, mas por su misericordia nos salvó." "Por gracia sois salvos por la fe,...no por obras, para que nadie se gloríe," sino única y enteramente por lo que Cristo ha hecho y sufrido por nosotros. Estamos, pues, "justificados gratuitamente por su gracia, por la redención que es en Cristo Jesús." Este es no sólo el medio de obtener favor para con Dios, sino de continuar en El. De esta manera venimos a Dios primeramente y de igual modo nos acercamos a El después; caminamos por la misma vía nueva y viva hasta que nuestro espíritu vuelve a Dios.

2.6 Por espacio de veintiocho años constantemente he creído y enseñado esta doctrina. La anuncié a todo el mundo en el año de 1738, y diez o doce veces después en estas u otras palabras semejantes, extractadas de las Homilias de nuestra Iglesia: “Estas cosas deben necesariamente aunarse en nuestra justificación: por parte de Dios, su gran misericordia y gracia; por parte de Jesucristo, la satisfacción de la justicia divina, y por la nuestra, fe en los méritos de Cristo. De manera que la gracia de Dios no elimina la justicia de Dios en nuestra justificación sino sólo la justicia del hombre en cuanto al *merecimiento* de nuestra justificación.” “El que seamos justificados por la fe solamente quiere decir, muy a las claras, que nuestras obras no tienen en lo absoluto ningún mérito, y que el *merecimiento* y *mérito* de nuestra justificación se atribuyen exclusivamente a Cristo. Nuestra justificación procede mera y gratuitamente de la misericordia de Dios, puesto que no pudiendo el mundo entero pagar una sola parte de nuestra redención, le plació a El, sin merecerlo nosotros, preparar el cuerpo y la sangre de Jesucristo, con que se pagó nuestra redención y se satisfizo su justicia. Cristo, por consiguiente, es ahora la justicia de todos aquellos que verdaderamente creen en El.”

2.7 Los himnos se publicaron un año o dos después, y varias veces desde entonces – lo que testifica al hecho de que no he variado de opinión – anuncian plenamente las mismas ideas. El citar pasajes con este fin sería transcribir gran parte de los himnarios. Tenemos uno, sin embargo, que se volvió a publicar hace siete años; después hace cinco; luego hace dos, y últimamente hace pocos meses:

“Jesús, tu sangre y tu justicia,
son mi belleza y ropaje glorioso:
así vestido, por flamantes mundos
mi cabeza levantaré gozoso.”

Todo el himno expresa desde el principio hasta el fin, el mismo pensamiento.

2.8 En el sermón sobre la justificación, que vio primeramente la luz pública hace diecinueve años, y luego hace siete u ocho, expresé la misma idea en las palabras siguientes (página 76): “Debido, pues, a que el Hijo de Dios “ha probado la muerte de los hombres,” “Dios estaba en Cristo recon-

ciliando el mundo a sí, no imputándole sus pecados pasados,...De manera que, por amor de su amado Hijo, por lo que había hecho y sufrido por nosotros, Dios ahora promete perdonarnos el castigo que nuestros pecados merecen, volvernos su gracia, y dar a nuestras almas muertas la vida espiritual como arras de la vida eterna, bajo una sola condición en el cumplimiento de la cual El mismo nos ayuda.”

2.9 Más extensa y especialmente se expresa esto en el *Tratado sobre la Justificación* que publiqué el año pasado. “Si entendemos que el imputar la justicia de Cristo significa conferir, como quien dice, esa justicia incluyendo su obediencia tanto activa como pasiva en sus resultados, es decir, los privilegios, bendiciones y sacrificios que ha comprado, entonces se puede decir que el creyente es justificado por la justicia de Cristo que se le imputa. El sentido es este: Dios justifica al creyente en virtud de la justicia de Cristo, y no por ninguna justicia suya. Así dice Calvino (Institutos I. 2, c. 17): Cristo, por medio de su obediencia, obtuvo y mereció para nosotros gracia y favor para con Dios el Padre. En otra parte: Cristo, por su obediencia, obtuvo o compró la justicia para nosotros. Y todavía en otro lugar: Todas estas expresiones – que estamos justificados por la gracia de Dios, que Cristo es nuestra justicia, que Cristo obtuvo la justicia para nosotros con su muerte y resurrección – significan lo mismo, es decir, que la justicia de Cristo, tanto activa como pasiva, es la causa meritoria de nuestra justificación, y ha obtenido de Dios que al creer nosotros se nos considere justos.”

2.10 Tal vez algunos objeten y digan: “Enhorabuena, pero ustedes afirman que la fe se nos imputa por justicia.” Pablo afirma esto repetidas veces, y por consiguiente, yo también lo afirmo. La fe se imputa por justicia a todos los creyentes, esto es, fe en la justicia de Cristo. Pero esto es exactamente lo mismo que llevamos dicho, porque con esa expresión no digo ni más ni menos que somos justificados por la fe y no por las obras; o que todos los creyentes están perdonados y son aceptados solamente en virtud de lo que Cristo hizo y sufrió por ellos.

2.11 Pero, ¿no quedan los creyentes revestidos y cubiertos de la justicia de Cristo?

Indudablemente que sí quedan y, por consiguiente, las palabras arriba citadas expresan el sentimiento en los corazones creyentes:

“Jesús, tu sangre y tu justicia,
son mi belleza y ropaje glorioso.”

Es decir: “En virtud de la justicia activa y pasiva, estoy perdonado y aceptado por Dios.”

Pero, ¿no debemos quitarnos los harapos de nuestra propia justicia antes de poder ponernos la inmaculada justicia de Cristo? Indudablemente que así lo debemos hacer. En otras palabras, debemos arrepentimos antes de creer al Evangelio; debemos abandonar esa confianza en nosotros mismos antes de poder confiar verdaderamente en Cristo; debemos desconfiar enteramente de nuestra propia justicia, o no podremos descansar verdaderamente en la suya. No podemos con sinceridad poner nuestra confianza en lo que ha hecho y sufrido por nosotros, sino hasta que dejamos de confiar en lo que hacemos. Primeramente recibimos la sentencia de muerte en nosotros mismos y luego confiamos en Aquel que vivió y murió por nosotros.

2.12 Pero ¿no cree usted en la justicia inherente? Ciertamente, en su lugar; no como la base, sino como el resultado de nuestra aceptación para con Dios; no en lugar de la justicia imputada, sino con su consecuencia. Es decir: creo que Dios implanta la justicia en todo aquel a quien se le ha imputado; que “Cristo Jesús nos ha sido hecho por Dios...santificación,” lo mismo que “justificación,” o en otras palabras, que Dios santifica lo mismo que justifica a todos los que creen en El. Aquellos a quienes se imputa la justicia de Cristo, son justificados por el espíritu de Cristo; son renovados como “el nuevo hombre que es criado conforme a Dios en justicia y en santidad de verdad.”

2.13 Pero ¿no substituye usted la fe en lugar de Cristo o de su justicia? De ninguna manera; con especial cuidado doy su lugar a cada una de estas cosas. La justicia de Cristo es la única y completa base de nuestra esperanza. Por medio de la fe, el Espíritu Santo nos ayuda a edificar sobre esta base. Dios da esta fe; en ese momento Dios nos acepta, y sin embargo, no en virtud de esa fe, sino por lo que Cristo hizo y padeció por

nosotros. Ya lo veis, cada una de estas cosas tiene su propio lugar: creemos, amamos, procuramos andar sin culpa y según todos los mandamientos de Dios, y, a pesar de todo,

Mientras vivimos aquí
de nosotros nos olvidamos;
y luego nos refugiamos
en la justicia de Jesús.

Nuestra base es su pasión,
el perdón reclamamos
y la entera redención
en el nombre de Jesús.

2.14 Por lo tanto, no niego la justicia de Cristo, como no niego su divinidad. Nadie puede acusarme de negar la primera, como no me puede acusar de negar la segunda. Tampoco niego la justicia imputada: esa es otra acusación injusta y poco caritativa que se me hace. Siempre he creído y constantemente lo afirmo, que la justicia de Cristo se imputa a todos los creyentes. Empero, ¿quién niega esto? Todos los infieles bautizados o por bautizar; todos los que dicen que el evangelio de nuestro Señor Jesucristo es una fábula inventada con astucia; todos los socinianos y arrianos, todos los que niegan la divinidad del Señor que los rescató, quienes naturalmente niegan su justicia divina, puesto que, según ellos, El no es sino una criatura humana. Niegan que su justicia humana se impute a los hombres, ya que creen que éstos son aceptados en virtud de su propia justicia.

2.15 Los miembros de la iglesia romana, o al menos todos los que son consecuentes con sus principios, niegan igualmente la justicia humana de Cristo, o al menos que su imputación sea la única y completa causa meritoria de la justificación del pecador ante Dios. Pero no cabe duda que hay entre ellos muchos cuya experiencia va más allá de sus creencias, quienes, aunque estén muy lejos de expresarse con exactitud, sin embargo, sienten algo que no saben cómo expresar; más aún, quienes, a pesar de que sus conceptos de esta gran verdad son tan vagos como sus expresiones, creen con todo su corazón en Cristo y confían solamente en El para su salvación presente y eterna.

2.16 Con estos podemos contar también a los que entre los mismos protestantes se llaman

místicos; de los cuales uno de los primeros en el presente siglo, al menos en Inglaterra, era el señor Law, quien, como es muy bien sabido, negó absoluta y celosamente la imputación de la justicia de Cristo, con tanto empeño como Roberto Barclay, que no tuvo escrúpulo en exclamar: “¡Justicia imputada! ¡Necedad imputada!” La secta conocida con el nombre de cuáqueros opina de la misma manera. La generalidad de los que profesan ser miembros de la Iglesia Anglicana, ignoran por completo el asunto y nada saben respecto, lo mismo que la justificación por la fe, como perjudicial a las buenas obras. A éstos podemos añadir un número considerable de gente, comúnmente llamados anabaptistas, junto con miles de presbiterianos e independientes, quienes últimamente han recibido luz por los escritos del doctor Taylor. Sobre estos últimos no pretendo pasar sentencia alguna; los dejo a Aquel que los creó. Pero ¿quién podrá afirmar que a todos los místicos (tales como el señor Law, especialmente), los cuáqueros, los presbiterianos o los miembros de la Iglesia Anglicana que no tienen ideas claras sobre el particular ni se expresan con exactitud, les falte la experiencia cristiana, y que, por consiguiente, se encuentren todos en estado de condenación, “sin esperanza, sin Dios en el mundo”? Por muy confusas que sean sus ideas, por muy vago que fuere su lenguaje, ¿no habrá muchos entre ellos cuyo corazón es recto en la presencia de Dios, y que efectivamente conocen a “Jehová, Justicia Nuestra”?

2.17 Empero, bendito sea Dios, no somos del número de aquellos cuyas expresiones y modos de expresarse son confusos; no negamos la frase ni su contenido, pero al mismo tiempo no queremos imponerla a los demás hombres. Dejémoslos en libertad de usar esta o cualquiera otra que crean más en conformidad con las Escrituras, siempre que su corazón confíe solamente en lo que Cristo ha hecho y sufrido por ellos para obtener perdón, gracia y gloria. No puedo expresar esto mejor que en las palabras del señor Hervey, dignas de ser escritas con letras de oro: “No insistimos en el uso de tal o cual frase, sólo en que se humillen los hombres como criminales arrepentidos y se arrojen a los pies de Cristo; que confíen verdaderamente en sus méritos, e indudablemente se encontrarán en vía de la bendita inmortalidad.”

2.18 ¿Se necesita o se puede decir algo más? Sostengamos solamente el tenor de esta declaración, y toda contención respecto de tal o cual frase especial, quedará como arrancada de raíz. Estemos firmes en esto: Cualquiera que se humilla a los pies de Cristo como un criminal arrepentido, y confía verdaderamente en sus méritos, está en vía de la bendita inmortalidad. No queda lugar a disputa. ¿Quién puede negar esto? ¿No nos unimos todos en este terreno común? ¿Respecto de qué cosa habremos de disputar? Un hombre pacífico sugiere frases que puedan satisfacer a todas las partes contendientes. No deseamos cosa mejor; aceptamos las palabras; las recomendamos con todo nuestro corazón y todas nuestras fuerzas. Marcad a cualquiera que se niegue a hacerlo como un enemigo de la paz, un perturbador de Israel, uno que molesta la Iglesia de Dios.

2.19 Al mismo tiempo, lo que tenemos es esto: que alguno use la expresión: “La justicia de Cristo”, o “La justicia de Cristo me es imputada”, como una capa de su injusticia. Sabemos que esto ha sucedido una y mil veces. Se ha reprendido a algún hombre por la borrachera – supongamos – y contesta: “¡Ah, sí, pero yo no pretendo tener ninguna justicia *propia*; Cristo es *mi* justicia!” A otro se le dice que “ni los que hacen extorsión, ni los injustos heredarán el reino de Dios”, y contesta con el mayor aplomo: “En mí mismo soy injusto, pero tengo una justicia inmaculada en Cristo”. Y así es que aun cuando se encuentre muy lejos de la práctica y de la disposición del cristiano, aunque no tenga la mente que está en Cristo, ni siga en lo mínimo su ejemplo, se cree estar fortalecido en contra de toda convicción en lo que llama “la justicia de Cristo.”

2.20 Al ver tantos tristes ejemplos de esta clase usemos estas expresiones con el mayor cuidado, y no puedo menos que llamar la atención de vosotros los que las usáis con frecuencia, y rogaros, en el nombre de Dios nuestro Salvador – a quien pertenecéis y a quien servís – que protejais con esmero a todos los que os escuchan, en contra de este malhadado abuso. ¡Exhortadlos, que quizá escuchen vuestra voz! ¡Exhortadlos en contra de esa idea: “continuaremos en el pecado para que abunde la gracia”! Amonestadlos, no sea que traten de hacer de Cristo ministro de pecado; de invalidar ese decreto solemne de Dios: “la santidad, sin la cual nadie verá al Señor”;

imaginándose vanamente que son *santos en Cristo*. Enseñadles que si continúan siendo injustos, de nada les aprovechará la justicia de Cristo. Clamad en alta voz, pues que hay necesidad de ello, que con este mismo fin la justicia de Cristo se nos imputa; para que la justicia de la ley se cumpla en nosotros, y para que “vivamos en este siglo, templada y justa y píamente”.

2.21 Réstame tan sólo hacer una corta y clara aplicación, y me dirijo, en primer lugar, a todos vosotros los que os oponéis con vehemencia a todas estas expresiones y estáis prestos a condenar como antimonianos a todos los que las usan. ¿No es esto lo mismo que doblar el arco demasiado y en sentido contrario? ¿Por qué habéis de condenar a todos los que no hablan lo mismo que vosotros? ¿Habéis de pelear con ellos simplemente porque usan las frases que mejor les parece, y ellos no han de pelearse con vosotros cuando usáis de la misma libertad? O si se pelean con vosotros por tal motivo, no imitéis el fanatismo que criticáis; al menos, concededles la libertad que ellos deberían concederos. ¿Qué razón tenéis para enojaros cuando oís una expresión? ¡Oh, se ha abusado de ella tanto! ¿Y de qué frase no se ha abusado? Sin embargo, podemos evitar el abuso y restaurar el uso al mismo tiempo.

Sobre todo estad seguros de conservar el sentido importante de la expresión: “Todas las bendiciones de que gozo, todo lo que espero en este tiempo y en la eternidad, me ha sido dado entera y únicamente por lo que Cristo hizo y padeció por mí.”

En segundo lugar, añadiré unas cuantas palabras a los que acostumbran usar estas expresiones. Y permitidme que os pregunte: ¿no concedo bastante? ¿Qué más puede pedir un hombre racional? Concedo todo el sentido que vosotros deseáis: que gozamos de toda clase de bendiciones por medio de la justicia de Dios, nuestro Salvador. Concedo que podéis usar miles de veces las expresiones que mejor os cuadren, con tal que procuréis evitar ese terrible abuso que os atañe destruir, lo mismo que a mí. Yo mismo uso de

esta expresión — justicia imputada — con mucha frecuencia, y a menudo la pongo con otras semejantes en los labios de toda la congregación. Permitidme sin embargo, la libertad de conciencia en esto; el derecho de usar mi criterio individual. permitidme usarla siempre que la crea más adecuada que cualquiera otra expresión y no os enojéis conmigo si no juzgo conveniente repetir la misma frase a cada dos minutos. Vosotros podéis hacerlo si queréis, pero no me condenéis porque no lo hago. No me digáis, con este motivo, que soy un papista, o un “enemigo de la justicia de Cristo.” Tenedme paciencia, como yo os la tengo; de otra manera, ¿cómo podremos cumplir toda “la justicia de Cristo”? No hagáis aspavientos como si fuera yo a “trastornar las bases del cristianismo”. Cualquiera que obre de esta manera, me hace una gran justicia; no quiera Dios tomárselo en cuenta. Estoy echando, y durante muchos años he echado, las mismas bases que vosotros, y en verdad que “nadie puede poner otro fundamento que el que está puesto, el cual es Jesucristo.”

Sobre esta base, es decir, por la fe, edifico como vosotros la justicia interior y exterior. No déis lugar por consiguiente, a ningún disgusto, mala disposición, esquividad ni frialdad en vuestro corazón. habiendo diferencias de opinión, ¿dónde está nuestra religión si no podemos pensar y dejar que otros piensen? ¿Qué impide el que me perdonéis tan fácilmente como yo os perdono? Cuánto más cuando la diferencia es sólo de expresión. Y realmente ni siquiera es eso. La disputa es sobre si tal expresión se ha de usar con más o menos frecuencia. En verdad que debemos estar muy ansiosos de disputar, si es que hemos de tomar este punto por pretexto. No demos ya a nuestros enemigos la oportunidad de blasfemar con motivo de estas pequeñeces; al contrario, evitemos la ocasión a los que la buscan. Unamos nuestras manos y nuestros corazones en el servicio de Dios. ¿Por qué no se ha hecho esto hace mucho tiempo? Puesto que tenemos “un Señor, una fe, una esperanza de nuestro llamamiento,” fortifiquémoslo mutuamente en Dios, y con un sólo corazón y unos mismos labios declaremos a todo el género humano: “Jehová, Justicia nuestra”.